

Constancia secretarial: A despacho de la señora Juez informándole que revisado el Sistema Justicia Siglo XXI en el aplicativo Nueva Consulta Jurídica se encontraron dos procesos en los que el señor RAFAEL NAVARRO GANDÍA obra como demandante, con posterioridad a junio de 2020, fecha en la que se implementó la virtualidad en la Rama Judicial:

17001400301220200042300
17001400301220210032500

Para proveer lo pertinente,

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce de enero de dos mil veinticuatro

INTERLOCUTORIO	008
DEMANDANTE	CÉSAR JAIME - RIOS VALENCIA Y OTRO
DEMANDADO	RAFAEL - NAVARRO GANDÍA
PROCESO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO	170014003007-2022-00706-00

Previo a resolver a la nulidad formulada por el demandado en el presente asunto, teniendo en cuenta tanto los supuestos fácticos para plantearla, como los argumentos del extremo demandante para solicitar que se deniegue, se considera necesario oficiar al JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días, remita con destino a este proceso, certificación de la dirección electrónica registrada por el señor RAFAEL NAVARRO GANDÍA en los procesos con radicados 17001400301220200042300 y 17001400301220210032500, en los que obra en calidad de demandante.

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 03 Del 15 DE ENERO DE 2024
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf1c19d16c050948ce64e6893031e453dc27cc554d84e3448122f9f306acc432**
Documento generado en 12/01/2024 11:16:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>